

Contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha en que sean notificadas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

A efectos del reintegro y los recursos a que se ha hecho mención, se considerará que las resoluciones han sido notificadas el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2002.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Sección de Tasas Fiscales de esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Cronista González López, s/n, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Cristina M. Cardeñas Solano.
«Red Inversiones Andaluzas, S.A.».
Rosa de los Vientos, 27, 29649, Málaga.

Jaén, 8 de julio de 2002.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer

en la sede de esta Dirección General, sita en Avenida de República Argentina, 25, segunda planta, 41071, de Sevilla:

Interesado: Musiserv, S.L.
Expediente: GR-60/2001-EP.
Acto notificado: Resolución expediente. Fecha: 31.5.2002.
Materia: Espectáculos Públicos.
Infracción: Grave, art. 22.1.b), Ley 13/1999.
Sanción: 24.000 euros.
Infracción: Grave, art. 22.1.a), Ley 13/1999.
Sanción: 30.050 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a partir del siguiente al de la publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 15 de julio de 2002.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Rafael Girón Gómez.
Expte: CA-92/02/MR.
Infracción: Grave, en el art. 29.1 de la Ley 2/86 y art. 53.2 del Reglamento.
Fecha: 4.6.02.
Sanción: De seiscientos un euros con dos céntimos, a treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Cádiz, 10 de julio de 2002.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada.

Interesado: Arturo Santiago Heredia.
Expediente: GR-126/01 E.T.
Infracción: Grave, art. 15.q) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.
Acto notificado: Resolución procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Gonzalo de las Heras Díaz.
Expediente: GR-30/02 E.P.
Fecha: 10 de junio de 2002.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo Expte. sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

Interesado: Conape Recreativos, S.L.

Expediente: GR-122/02-M.

Infracción: Grave, arts. 29.1. de la Ley 2/1986 y 53.1 del R.M.R.A.).

Fecha: 17 de junio de 2002.

Sanción: 4.508 euros.

Acto notificado: Incoación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Francisco Luis Montero Albea.

Expediente: GR-136/02 E.P.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 24 de mayo de 2002.

Sanción: 30.050,61 euros.

Acto notificado: Acuerdo de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 12 de julio de 2002.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del Proyecto de ejecución de la Línea Subterránea 66 kV D/C desde sub del PE El Gallego a Sub Facinas y Línea Subterránea 20 kV S/C desde el PE Cortijo de Iruelas a Sub Facinas, en el tm de Tarifa (Cádiz). (PP. 2373/2002).

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del Proyecto de ejecución de las Líneas eléctricas, en el t.m. de Tarifa, en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A., con domicilio a efecto de notificaciones, en Sevilla, C/ Balbino Marrón, s/n. Edif. Viapol, 41018.

Descripción de las instalaciones:

Línea 66 kV.

- Origen: Sub. P.E. El Gallego.

- Final: Sub. Facinas.

- Longitud total: 8.050 m.

- Tipo: Subterránea d/c.

- Tensión de servicio: 66 kV.

- Conductor: RHZ 36/66 kV 1×800 mm² Al+H54.

Línea 20 kV.

- Origen: P.E. Cortijo de Iruelas.

- Final: Sub. Facinas.

- Longitud: 2.135,49 m.

- Tipo: Subterránea s/c.

- Tensión de servicio: 20 kV.

- Conductor: RHZ 15/25 kV 1x400 mm² Al+H50.

Presupuesto: 4.737.664,55 €.

Término municipal afectado: Tarifa.

Expediente: AT-6395/02.

La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

b) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este Anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y en su caso, presentarse por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realizó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 29 de julio de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.